



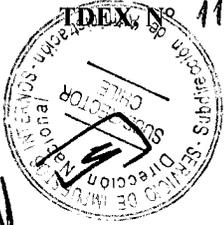
Servicio
de Impuestos
Internos

www.sii.cl

Subdirección de Administración
Depto. Adq. y Gestión de Contratos

GCG

TDEX N° 1185



Santiago,

20 DIC 2012

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 4933 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2012; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y la Resolución N° 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; el Decreto N° 333 de 16.03.2010 del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se nombra al Director del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita contratar los servicios asociados a los requerimientos N° 1337, 1338, dando origen al proceso **C063712 Renovación suscripciones IBFD, año 2013**, solicitado por el Departamento de Subdirección de Fiscalización de la Subdirección Normativa y el Depto. Fiscalización Internacional de la Subdirección de Fiscalización.

2° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8 letra e), resulta factible el Trato o Contratación Directa cuando se trate de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional.

3° Que, la contratación de servicios identificado en el considerando 1° cumple con esta característica, por lo que se ejecutará en esta modalidad.

4° Que, las suscripciones a renovar y sus precios son:

- 1 suscripción on-line del Bulletin International Taxation (BIT), US\$ 780.
- 1 suscripción on-line del Tax News Service (TNS), US\$ 840.
- 1 suscripción on-line del International Vat Monitor (IVM), US\$ 915.
- 1 suscripción on-line del International Transfer Pricing Journal (ITPJ), US\$ 735.

5° Que, por tratarse de un proveedor sin residencia en Chile, corresponde aplicar impuesto adicional con una tasa de retención del 35%.

RESUELVO:

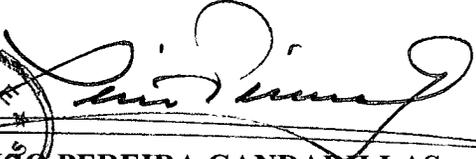
I. AUTORÍZASE la ejecución de un Trato Directo con la **International Bureau of Fiscal Documentation (IBFD)**, con sede en Amsterdam, Holanda, para la contratación de los servicios asociados al proceso **C063712, Renovación suscripciones IBFD, año 2013**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

4

II. **AUTORÍZASE** la emisión de la Orden de Compra correspondiente por el monto total de **US\$ 5.030,77**, equivalente aproximadamente a **\$2.387.100**, valor que incluye el 35% de impuesto adicional y el precio de los bienes y/o servicios.

III. **AUTORÍZASE** al Departamento de Finanzas realizar una transferencia bancaria a la **International Bureau of Fiscal Documentation (IBFD)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

 
JULIO PEREIRA GANDARILLAS
DIRECTOR